

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 23 de agosto de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo	Resultado
TIZYI, YOUSSEF	X4952326	X4952326-N	BAJA POR NO FACILITAR AL SEPE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. SUSPENSIÓN 1 MES.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA
EL GALLASI EL MEHDI, CHAIB	42206021	42206021-D	BAJA POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL SEPE. EXTINCIÓN RAI.	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL RESOLUCIÓN

2365.- Visto el expediente de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a D. Mustapha Salama, con NIE X5108274C, y en base a la documentación que obra en el mismo, se desprenden los siguientes.

HECHOS

Primero: A D. Mustapha Salama, con NIE X51 08274C, se le reconoció mediante resolución de fecha 09/07/2012 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgente para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2011, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto- Ley 1/2013, de 25 de enero, por un período de seis meses e importe máximo de 2.396,28 euros.

Segundo: Se comprueba que D. Mustapha Salama ha causado rechazado un puesto de trabajo adecuado en los planes de empleo de la Delegación del Gobierno in cumpliendo el compromiso de actividad con fecha 28 de diciembre de 2012, percibiendo, no obstante, el mes de diciembre completo de forma indebida, lo que se le notificó al interesado el día 17/05/2013, según consta en el correspondiente acuse de recibo a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero: No se han presentado alegaciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El/la Director/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución de 13 de febrero de 2013.

II